

# Siglos DE HISTORIA

Coordinación de la serie:  
**Yeye Romo Zozaya**

VIESCA, COAH. 280 ANIVERSARIO

# San José de Gracia y Santiago del Álamo

LA FUNDACIÓN MÁS ESPECTACULAR DEL SIGLO XVIII EN LA REGIÓN LAGUNERA

POR GILDARDO CONTRERAS PALACIOS

Miembro del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas

En diciembre de 1700, el general Pedro Fermín de Echeverz y Subiza, hermano del primer Marqués de San Miguel de Aguayo, don Agustín, compareció ante el maestro de campo Juan Bautista de Larrea, gobernador y capitán general de la provincia de la Nueva Vizcaya, con el fin de denunciar posesión en su favor del sitio denominado El Álamo, que distaba de Santa María de las Parras, dieciséis leguas (67kms.), por el camino real que llevaba a Cuencamé. La denuncia, se refirió a un predio de cuatro sitios de ganado mayor y cuatro caballerías de tierra, cuyos linderos eran: por el norte con el paraje denominado La Peña, por el sur con la sierra de Aome, por el oriente con tierras eriazas, que colindaban con el puesto llamado El Oratorio y por el poniente con ciénagas y salinas. El Álamo, tenía algunos ojos de agua denominados de Juan Guerra ubicados al pie de un cerrito sitiado al suroeste del sitio. Echeverz, justificó su petición con el fin de levantar allí un pueblo para hacer frente a las entradas de los indios rebeldes que asolaban la región.

Tras la denuncia, se le pasó la comisión al teniente de alcalde mayor de Parras, Juan de Balduz, para que hiciese las investigaciones pertinentes sobre el estado que guardaba el sitio en cuestión. Una vez obtenida la información, Larrea procedió el 11 de diciembre de 1700, a otorgar a don Pedro Fermín de Echeverz, atendiendo a "sus buenos servicios prestados a Su Majestad el puesto del Álamo, con sus ojos de agua, para que sean para el susodicho, sus herederos y sucesores, sin perjuicio de tercero que mejor tenga y con tal, que no los pueda vender, dar, donar, ni enajenar, a ninguna persona de las prohibidas por derecho y dentro de seis meses de la fecha de ésta...".

Pasaron los años y la empresa prometida por don Pedro, quedó en eso porque no hubo fundación ni población ni nada que se le pareciera, fue hasta septiembre de 1712 cuando el capitán Fernando Pérez de Almazán, con facultades amplias concedidas por el gobernador de la Nueva Vizcaya, se presentó en el pueblo de Santa María de las Parras y entre otros asuntos, revisó la merced que se le hizo a don Pedro de Echeverz y visitó el sitio mercedado, con lo cual confirmó y aprobó la adjudicación que se había hecho en la persona del señor Echeverz para que tomase posesión de los terrenos y las aguas correspondientes al sitio del llamado el Álamo, sin que hubiese perjuicio en contra de terceros. Sin embargo, aquella nueva intención de los dueños de poblar el Álamo se truncó, debido al asesinato de don Pedro Fermín a manos del soldado presidial Sebastián Maldonado en julio de 1714, tiempo en que aquél era gobernador de Coahuila.

En el año de 1716, los naturales de Parras hicieron una solicitud ante el gobierno virreinal para que se les adjudicaran los sitios ubicados en los Hornos y en La Laguna de San Pedro. Después de los lógicos alegatos con los mandantes del Marqués de Aguayo, quienes se ostentaban como legítimos dueños de dichas tierras, al año siguiente se les asignaron dichos puestos, a los vecinos y naturales de Parras (españoles e indios). Sin embargo sólo aceptaron conservar los de La Laguna, que estaban ubicados en pleno corazón de la laguna de Mayrán; los de los Hornos

no los aceptaron porque eran propiedad de sus "antiguos protectores" los jesuitas del Colegio de Parras y no quisieron entrar en conflicto con ellos.

Sin embargo el paraje del Álamo, quedó en total descuido poblacional por otro buen tiempo y fue en el mes de junio de 1730, cuando el apoderado del Marqués de Aguayo, don Juan Ruiz del Valle, se presentó ante el alcalde mayor de Parras don Prudencio de Basterra para exigir la expulsión de los naturales de Parras que se habían establecido en el paraje del Álamo, propiedad del dicho marqués desde el año de 1700. Realmente a principios de ese año de 1730, un grupo de 10 a 12 familias de los naturales de Parras se habían establecido en el Álamo, sembraron algo de maíz y de trigo, para lo cual hicieron algunas acequias para regar los sembradíos, y llegaron a construir una pequeña capilla en el lugar. De este acontecimiento surgió un nuevo conflicto entre el marqués y los de Parras; éstos alegaban que habían entrado en el Álamo porque en 30 años dicho sitio había permanecido abandonado y sin beneficio alguno; en enero de 1731, hicieron una petición al alcalde mayor Basterra para que se les adjudicaran dichas tierras. Situación que lograron conseguir al mes siguiente con los testimonios y alegatos presentados a su favor. En febrero el gobernador de la provincia de la Nueva Vizcaya, Ignacio Francisco Barrutia, expidió el decreto de fundación y giró instrucciones al alcalde Basterra para llevar a cabo dicha empresa y para asistir al nuevo pueblo en lo espiritual, se nombraría al señor cura de Parras, don Manuel de Valdez.

Cuando se conoció entre los parrenses la orden del gobernador para hacer población, el tráfico de personas entre Parras y Viesca se hizo intenso, la gente iba y venía, llevaban y traían y los interesados preparaban su cambio de domicilio. El camino lo recorrían por lo general en dos días, haciendo parada en La Peña.

Fue así como el 24 de julio de 1731, en el puesto del Álamo, jurisdicción del pueblo de Santa María de las Parras, se presentaron ante el alcalde mayor de dicho pueblo, don Prudencio de Basterra, el cabildo de naturales de Parras integrado

por: don Diego Tolentino, gobernador; don Marcial Gabriel y don Juan Bautista, alcaldes; don Simón Adriano y don Lázaro Alejo, regidores y Ambrosio Calderón, alguacil mayor; y le presentaron la licencia expedida por el gobernador Barrutia para que le diera trámite a la autorización para la fundación de un pueblo en el paraje conocido como El Álamo. Los de Parras, presentaron una relación de cuarenta y cinco familias y cuatro solteros, que ya estaban presentes en el sitio, la mayoría naturales de dicho pueblo y otros originarios de las cercanías del mismo. Aún y cuando algunos de los interesados como don Simón Fernández de Barraza, don Marcial Gabriel y don Simón Adriano, tenían empleos en el cabildo de Parras, se les incluyó en la lista porque se les consideraba de utilidad y provecho dentro de la nueva comunidad y servirían de ejemplo a los demás pobladores y a sus familias; dichos señores, se comprometieron además para "asistir a los nuevos pobladores para su sostenimiento... y donaron a los nuevos pobladores con 20 caballos para rechazar la invasión de los indios enemigos...".

Después de ello, Basterra mandó se hiciese el nombramiento del gobernador y funcionarios del cabildo de los nuevos pobladores como naturales e indios que eran y se les recibiese juramento en forma, para poder entregarles las insignias y posteriormente darles posesión del nuevo pueblo del Álamo y los ojos de agua que llamados de Juan Guerra.

Al día siguiente 25 de julio de 1731, "como a las siete de la mañana, yo el dicho alcalde mayor y juez, en cumplimiento del auto antecedente por mí proveído, hice juntar en el real de mi asistencia a todos los pobladores... hay el número de cuarenta y nueve pobladores, a los que pregunté el nombre o advocación que querían poner a su nuevo pueblo... y respondieron todos unánimes que nombraban por patronos de su pueblo al señor San José de Gracia y al apóstol señor Santiago". Después de ello Basterra procedió a nombrar al gobernador y demás autoridades del nuevo pueblo y en virtud de ello, "elijo y nombro gobernador del sobre dicho pueblo de San José de Gracia y Santiago del Álamo al capitán don

Simón Fernández de Barraza y por alcaldes a don Lázaro Gabriel y a don Juan Agustín; por regidores a don Antonio de la Cruz y a don Melchor Rey, por ministro a don Gregorio de los Santos y por fiscal a don Esteban Zacarías, por el tiempo de dos años más o menos...".

Después de los nombramientos "...el dicho juez, habiendo entregado las varas al gobernador y justicias de este pueblo, pasamos al Álamo en donde estaba una cruz puesta con todo adorno sobre una mesa, la cual cogiendo en las manos el licenciado don Manuel de Valdés, cura benedictino por Su Majestad, del pueblo de Santa María de las Parras y su jurisdicción, la entregó a uno de los pobladores llamado Francisco Xavier de Alvarado, y en procesión con repique de campanas, cantando la letanía se llevó a la iglesia en donde habiéndola vuelto a coger el dicho licenciado, la puso sobre el altar e inmediatamente que se acabó la letanía, dijo misa cantada con toda solemnidad, con la asistencia de la capilla de los músicos de Parras...".

Tres días después de aquel gran acontecimiento don Prudencio de Basterra ordenó que se viese y reconociese el mejor sitio y el más conveniente que considerasen los nuevos pobladores para hacer el asiento del nuevo pueblo y se procedería a señalar a cada familia su lote para casa, corral y huerta. A esta diligencia asistió el gobernador y cabildo de este pueblo para que con el acuerdo de todos se ejecutase y luego se pasaría a entregarles por cada viento, tierras para sus siembras y pastos para ganado.

El día treinta de ese mes de julio, el alcalde Basterra, el gobernador y cabildo del pueblo del Álamo encontraron el lugar más adecuado para hacer el asiento del mismo, y con ello procederían al reparto de las tierras entre los pobladores. En seguida se realizó la medida de la plaza, dando a cada cuadra o acera doscientas y sesenta y cuatro y media varas (221 mts.); en la cuadra del oriente se señaló el lugar para las casas reales, casas de comunidad y cárcel; hacia el sur y con las mismas medidas que el anterior se entregó un lote al gobernador Fernández de Barraza; estas propiedades lindaban con la calle que daba con el cemen-



Iglesia de Viesca.



Calle del pueblo.

terio de la iglesia por el poniente; en las tres cuerdas restantes de la plaza se dio acomodo a las tierras de los del cabildo. A partir de allí se fueron repartiendo los demás terrenos entre el resto de los pobladores, siendo cada uno de ciento treinta y dos varas y cuarto (110.51 mts.) de ancho por doscientas y cuatro y media varas (170.88 mts.) de largo. Junto a la iglesia se le señaló al señor cura Manuel de Valdés, un terreno para casa, huerta y corral con las mismas medidas que a los demás.

Una vez señalado el sitio que ocuparía el pueblo del Álamo, al día siguiente, 31 de julio, las mismas autoridades, procedieron a la mesura de lo que serían las tierras para que hiciesen los pobladores sus cultivos y les sirviesen para el pastoreo de su ganado. Para lo cual se daría una legua (4,190 mts.) por cada viento y para ello se tirarían un cordel de cincuenta varas usuales. Ese día se principió por el viento del poniente, que partía en donde terminaban las casitas que se situaban atrás de la iglesia y al final se colocó mojonera que colindaba con el camino que iba hacia los Hornos, quedando el ojo de Juan Guerra en el centro de dicha medida. En los siguientes dos días, uno y dos de agosto, se hicieron las mediciones de los otros vientos, tomando como punto de referencia el centro del sitio señalado para plaza.

El día tres, el gobernador y cabildo de los naturales pidieron a Basterra, que se les diese posesión judicial de las tierras que se habían medido "para entregarlas a su pueblo como tal le pertenecen y sin embargo de estar en posesión de ellas por el mismo hecho de las diligencias hechas por mi dicho juez, pidieron me sirviese dárseles y yo dicho alcalde mayor y juez, mando se les de...". Ese mismo día, 3 de agosto de 1731, "yo dicho alcalde mayor y juez en cumplimiento del auto antecedente,

fui a las dichas tierras y en nombre de su majestad, puse en posesión al dicho gobernador don Simón Fernández de Barraza, de todas ellas y de las aguas que comprenden dentro de las cuatro mojoneras, paseándole por la mano, el cual arrancó hierbas, tiró piedras, sacó y bebió agua del ojo de Juan Guerra, todo lo cual era en señal de verdadera posesión, en nombre del común de su pueblo y de cómo todo lo referido se ha hecho quieta y pacíficamente sin contra alguna... en virtud de la comisión que me dio su señoría para despacho del veintiséis del mes de febrero próximo pasado de este presente año en la villa de San Felipe el Real, así lo proveo y mando... Prudencio de Basterra. Testigo, Sebastián de Acuña. Testigo, Joseph Rafael de Alvarado".

Esto fue la realidad de lo que pasó en aquellos memorables días de finales de julio y principios de agosto del año de 1731, tiempo en el que se fundó el pueblo de San José de Gracia y Santiago del Álamo, que en los siguientes cien años sería la cabeza de colonización de la hoy Comarca Lagunera de Coahuila. En septiembre de 1830, el pueblo de San José y Santiago del Álamo, por decreto estatal, fue elevado al rango de villa, con el nombre de San José de Viesca y Bustamante. Esto es en honor a José Viesca y Montes, primer gobernador Constitucional de Coahuila y del entonces presidente de México, Anastasio Bustamante. gilparras47@yahoo.com.mx

Fuentes.  
-Vito Alessio Robles. "Coahuila y Texas en la Época Colonial". 1938.

-Archivo Histórico del Parral, Chih. Exp.4634-1277-G-29b. "Autos testimoniados seguidos por los naturales del pueblo de Parras, contra don Juan Ruiz de Valle...".

-Expediente 4635-1277. "Testimonio de las diligencias y posesión del pueblo de San José de Gracia y Santiago del Álamo...".